



DECRETO N° 1381

TEMUCO, 30 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24426
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE METALES AL POR MENOR
Código Actividad	: 514.920
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N°1277 B
Nombre del Comprador	: METALES S.A.
RUT Comprador	: 76.438.393-1
Dirección Particular	: MIRAFLORES N°1277
Nombre del Rep. Legal	: RIQUELME RAMOS EDUARDO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: METALTRADING S.A.
RUT	: 76.135.263-6
Dirección Particular	: LIENTUR 499
Nombre del Rep. Legal	: GALVEZ VALDES PABLO CESAR
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 21.09.2015
Transferencia N°	: 92
Fecha	: 21.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

950516